GOBERNACIÓN DEL XIII DEPARTAMENTO
AMAMBAY
Adm. Ronald Enrique Acevedo Quevedo

Vamos para adelante

Nº: 18/2021

ORDEN DE SERVICIO

Institución (2): **Gobierno Departamental de Amambay**
Repartición (3): **Secretaria General de Administracion y Finanzas**
Dependencia (4):
Empresa (8): **A&R CONSULTORES Y AUDITORES**
ID del Llamado (10) 388632

Dirección (5): 14 de mayo Nº255
Pedido Interno Nº (6):
Fecha (7) : 31/05/2021
RUC (9): 563623-0

Descripción del Llamado (11) CONTRATACION DIRECTA

CONSULTORIA EN MATERIA DE ADMINISTRACION FINANCIERA-CONTABLE
De acuerdo al Contrato Nro. 01/2021
sirvase en proveer lo siguiente
servicio.

NOTA
a) La presente orden caduca automáticamente si no se cumple sus términos y condiciones, dando lugar a las sanciones previstas en la Ley 2051/03 por incumplimiento y/o en el contrato correspondiente
b) Esta Orden deberá ser adjunta a la correspondiente factura , una vez entregado el bien adquirido o prestado el servicio contratado.
c) Multa por incumplimiento: Si el Proveedor no cumple con la entrega de cualesquiera de los bienes o la prestación del servicio en el periodo establecido en el PBC, el Cronograma de Entrega y/o presente Orden, la Contratante, sin prejuicio del ejercicio de otros recursos deducirá del precio estipulado, la multa prevista en el contrato (Art. 37 i Ley Nº 2051/03)

(12) ÍTEM	(13) Descripción de los servicios	DESCRIPCIÓN (servicios)- MARCA (bienes) (14)	CANTIDAD (15)	PRECIO UNITARIO (16)	IMPORTE (17)
1	Consultoria Administrativa y/o Contable	Consultoria Administrativa y/o Contable	1	16.200.000	16.200.000
		Total			16.200.000

(18) SON GUARANÍES: - **DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL.**----------

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO (19): Según Cronograma de Entrega de la Carta de Invit.

LUGAR DE ENTREGA (20): 14 de mayo Nro. 255 e/ Carlos Antonio López y Tte. Herrero

FORMA DE PAGO (21): **Crédito**

Atilio Raúl Rojas Niedzwiecki
Secretario Gral. de Administración y Finanzas
XIII Dpto. Amambay

FIRMA SECRETARIO GRAL. DE ADM. Y FINANZAS (22)

Lic. Claudia R. Gaona de Espinola
Directora UOC
XIII Dpto. Amambay

FIRMA DIRECTORA UOC (23)

Ronald Enrique Acevedo Quevedo
GOBERNADOR
XIII Dpto. Amambay

FIRMA ORDENADOR (24)

IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA (25): **266**

CONSULTORIA EN MATERIA DE ADMINISTRACION FINANCIERA - CONTABLE

A&R
Consultores y Auditores
de Elpidio Teodoro Acuña Molinas

FIRMA DEL OFERENTE ADJUDICADO (26)

Fecha: 31/05/2021

Lic. Mirtha M. Cristina Riquelme E.
Auditora
Gobernación de Amambay

AUDITOR INTERNO (27)

A&R
Consultores y Auditores

De Elpidio Teodoro Acuña Molinas

Actividades de contabilidad, teneduría de libros, auditoria y asesoria fiscal

Tel.: 0994 285 493
Avda. Japón e/ Pascual Toledo y Gaspar Centurión - Asunción - Paraguay

Nº DE TIMBRADO 14050650
Fecha Inicio Vigencia: 03/05/2020
Fecha Fin Vigencia: 31/05/2021
RUC: 563623 - 0
FACTURA
Nº 001-002 0000143

FECHA DE EMISIÓN 31 DE MAYO DE 2021 | CONDICIÓN DE VENTA: CONTADO ( ) CRÉDITO (✓)

RUC: 80009714-9 | NOTA DE REMISIÓN Nº:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: GOBERNACION DE AMAMBAY

DIRECCIÓN: 14 DE MAYO Nº 255 - PEDRO J. CABALLERO | TEL.:

CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA		
			Exentas	5%	10%
	SERVICIO DE CONSULTORIA				
	ADMINISTRATIVA - CONTABLE				
	SEGUN CONTRATO Nº 01/2021				
	CUOTA 3/10 CORRESPONDIENTE				
	AL MES DE MAYO DEL 2021 - -				16.200.000
SUBTOTAL:					

TOTAL A PAGAR: DIEZ Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL GUARANIES - - | 16.200.000 - -

LIQUIDACIÓN DEL IVA: (5%) (10%) 1.472.727 TOTAL IVA: 1.472.727

HABILITACIÓN Nº: 1012 - *IMPRESIONES 2000 S.R.L.* - RUC: 80022733 - 6
Dr. Osvaldo Chávez 1791 c/ Nazareth - Tel.: 557 972 Fax: 557 973 - 1 Tal. 50x2 hjs. - Nº [126 - 175] - 05/2020

Original: Comprador - **Copia:** Archivo Tributario

Lote 4083599674 , Cons.: 2

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

NUMERO 4270115261007

FECHA 03/06/2021

FORM.427-1

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	563623	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	0	ACUÑA MOLINAS ELPIDIO TEODORO

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 03/07/2021 NÚMERO DE CONTROL : 80DA0813

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

427156362380DA0813

INFORME DEL CONSULTOR

ENTIDAD	:	GOBERNACIÓN DEL XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY
ANTECEDENTES	:	CONTRATO N° 01/2021, PARA "SERVICIO DE *CONSULTORÍA EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA – CONTABLE – AD REFERÉNDUM*".
REFERENCIA	:	SERVICIOS DE CONSULTORÍA CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DEL AÑO 2021.

OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

El Servicio de Consultoría tiene por objeto contar con el Asesoramiento Externo permanente, en el aspecto administrativo-contable de las materias de Administración Financiera del Estado y Auditoria, para el cumplimiento de las funciones y fines establecidos en la Carta Orgánica del Gobierno Departamental de Amambay.

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA

1. *Verificación de informes contables, Balance de Comprobación de saldos y variaciones, Ejecución Presupuestaria de Ingresos y de Gastos, Movimiento de Bienes, Conciliaciones Bancarias correspondientes al mes de Mayo 2021 para la presentación al Ministerio de Hacienda.*

2. *Verificación de los documentos que respaldan las operaciones económicas y financieras (Devengamientos de Ingresos, Obligaciones, Egresos, Presupuestarios y extra presupuestarios) y el control previo de las mismas a fin de certificar su validez conforme a las disposiciones legales,* ***correspondiente al mes de Mayo del año 2021****.*

3. *Acompañamiento y asesoramiento en la elaboración de la rendición de cuentas de la ejecución del Objeto del Gasto 232 "Pasajes y Viáticos", conforme lo estipula Ley N° 6672 de fecha 07 de enero de 2021 "Que aprueba el Presupuesto de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021 y el Decreto N° 4780/2021 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 6672 del 07 de enero de 2021 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021", la Ley Nº 6511 de fecha 15 de abril de 2020 "Que establece disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Publica" y la vigencia de la Resolución CGR Nº 116 de fecha 24 de febrero de 2021 "Por la cual se actualiza el procedimiento administrativo para el registro y control de la rendición de cuentas de viáticos…"*

4. *Asesoramiento en la aplicación de la rendición de cuentas de la ejecución de fondos previstos en Ley N ª 6524/2020 "Que declara estado de emergencia en todo el territorio de la República del Paraguay ante la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud a causa del COVID-19 o CORONAVIRUS y se establecen medidas administrativas, fiscales y financieras.", **Artículo 45º** establece "El Poder Ejecutivo y los Organismos y Entidades del Estado (OEE) que ejecuten fondos previstos en la presente Ley presentarán cada 60 (sesenta) días, desde la promulgación de la misma, sus rendiciones de cuentas con un informe al Congreso y a la Contraloría General de la Republica (CGR), con toda la documentación de respaldo…"*

5. *Verificación y control de saldos de cuentas administrativas al final del mes de la ejecución del presupuesto.*

6. *Asesoramiento en la elaboración de informes inherentes a procesos financieros, administrativos y contables conforme a lo establecido en las disposiciones legales que rigen el sector público.*

Es mí Informe. –

Pedro Juan Caballero, 31 de mayo de 2021

Elpidio Teodoro Acuña Molinas
A&R Consultores y Auditores
A&R
Consultores y Auditores
de Elpidio Teodoro Acuña Molinas